LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO CON EMBLEMA PETROPAR"
ID N° 311.295

Asunción, 06 de octubre de 2016

ACLARACION Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO CON EMBLEMA PETROPAR" ID Nº 311.295,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

CONSULTA Nº 1

Motivo aplazo de (una) 1 semana para la fecha límite de entrega de documentos. Solicitamos el mismo como prórroga para la presentación de las documentaciones, para un mejor análisis y correcta entrega de todo lo solicitado. Favor tener en cuenta el tiempo desde la fecha que se publicó y los fin de semanas y feriados de por medio que existió esta semana.

RESPUESTA Nº 1

Al respecto aclaramos que el pliego de bases y condiciones no solicita documentaciones que puedan requerir un tiempo superior al establecido. El pliego de bases y condiciones se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día 27 de setiembre de 2016 y la fecha de apertura se encuentra establecida para el 10 de octubre de 2016, en total 13 días calendarios antes de la apertura de ofertas, sobrepasando inclusive el plazo mínimo establecido para procesos de Licitación por Concurso de Ofertas. Además es importante aclarar que Petropar requiere del servicio solicitado en la brevedad posible teniendo en cuenta la cantidad de Estaciones de Servicio adheridas al Emblema Petropar.

CONSULTA Nº 2

Pregunta en general para los precios de adicionales, los precios colocados por PETROPAR son MAXIMOS? Que sucede si nuestro costo es superior al que se solicita o marca en la planilla de precios en el Anexo III. Ej.81141804-040PROVISION Y CAMBIO DE RETRACTIL DE MANGUERA 1 .870.000 Este ítem nos parece muy bajo el costo teniendo en cuenta que los componentes de un retráctil en su mayoría son importados, esto se calcula por manguera? Si es así no nos parece correcto teniendo en cuenta que cada surtidor tiene una estructura en la cual hay que colocar los retractiles (SURTIDOR CUADRUPLE, SEXTUPLE, OCTUPLE + MANO DE OBRA).En un surtidor OCTUPLE nuestro precio mínimo supera para ocho mangueras (GS. 9.000.000) por lo cual el precio unitario por manguera supera lo expuesto aprox. (Gs. 1.200.000).Se puede colocar un precio mayor en algunos ítems que no cuadren con nuestro listado de precio o eso no es posible?. El criterio de evaluación es por el total o se tendrá en cuenta algunos ítems con mayor consideración o injerencia en el precio total de oferta como por ejemplo "COSTO POR PICO"

RESPUESTA Nº 2

Los precios referenciales publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP fueron obtenidos conforme con el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 1102/16 modificada por la Resolución DNCP Nº 2151/2016 teniendo en cuenta el promedio de tres

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

presupuestos recibidos.

Para el ejemplo citado: El precio indicado en la planilla corresponde a un mecanismo retráctil por manguera. Si el Contratista suministra y cambia dos mecanismos retráctiles para dos mangueras serán emitidas las Ordenes de Trabajo para dos mangueras de acuerdo al precio unitario ofertado y adjudicado y el proveedor facturará por el Servicio realizado conforme a la Orden de Trabajo.

El oferente deberá cotizar el precio unitario que considera que representa el costo del bien o servicio solicitado. El análisis de los precios ofertados se realizará conforme a los parámetros establecidos en el punto c) Análisis de Precios Ofertados de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

La adjudicación es por la Totalidad de los ítems ofertados. Teniendo en cuenta que el presente llamado corresponde al Sistema de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, la definición de la oferta más baja se realizará en base a la Sumatoria de los Precios Unitarios ofertados. Se aclara que teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el Total, el oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

Abog. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contratación